



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3868

ZAPALLAR, 08 JUL 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; Decreto de Alcaldía N° 3719/2015, de fecha 1 de Julio de 2015.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el “**Servicio de Remodelación Parcial de Baños de Alumnos y Sala de Profesores del Colegio Mercedes Maturana**”.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 2910/2015, de fecha 28 de mayo de 2015, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública N° 62/2015.

3° Que, con fecha 1 de junio de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-78-LE15.

4° Que, con fecha 12 de junio de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de la oferta técnica y económica presentada a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada las oferta presentada por: MM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, Rut 76.291.891-9.

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 19 de junio de 2015, la Comisión de



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la oferta de MM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, Rut 76.291.891-9, determinando su admisibilidad.

7° Que, realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión de Evaluación propone que se adjudique la Licitación correspondiente al “**Servicio de Remodelación Parcial de Baños de Alumnos y Sala de Profesores del Colegio Mercedes Maturana**”, al proponente **MM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, Rut 76.291.891-9**, por un monto total de \$23.003.577 (veintitrés millones tres mil quinientos setenta y siete pesos), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

8° Que el proveedor **MM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, Rut 76.291.891-9**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 2 de julio de 2015.

9° Que la propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, quien en Sesión Ordinaria N°17/2015, de fecha 26 de junio de 2015, aprobó la contratación de que se trata, según consta en Certificado de Acuerdo N°269/2015, de fecha 30 de junio de 2015.

10° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado proceder en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE a MM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, Rut 76.291.891-9, la ejecución del “**Servicio de Remodelación Parcial de Baños de Alumnos y Sala de Profesores del Colegio Mercedes Maturana**”, por un monto total de \$23.003.577 (veintitrés millones tres mil quinientos setenta y siete pesos), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

2º CELÉBRESE el contrato respectivo con el proveedor adjudicado, de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta N° 215-22-06-001-000-000, Mantención y Reparación de Edificaciones.

4º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN ORTIZ GÁLVEZ
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

ADM/ CTL / JURDaem

